



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ORDEN SAN/1246/2017, de 17 de julio, por la que se nombra personal directivo de centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Vista la propuesta de designación formulada por el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud de fecha 14 de julio de 2017, una vez efectuada la valoración del “currículum” profesional de los aspirantes y la presentación y defensa de un proyecto de gestión para el desarrollo de las funciones establecidas en el anexo I de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación de los puestos que figuran en el anexo I de la Resolución de 20 de abril de 2017, del Director Gerente del Servicio Aragonés (“Boletín Oficial de Aragón”, número 81, de 2 de mayo de 2017).

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2.r) de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar al personal que se relaciona a continuación, que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria:

Puesto Directivo	Apellidos y Nombre	N.I.F.
1. Director del Hospital “Ernest Lluch Martín” del Sector Sanitario de Calatayud	D. Ignacio Carlos Sagardoy Valera	29096586E
2.- Director del Hospital de Barbastro del Sector Sanitario de Barbastro	D ^a . Elena Castellar Otín	18049390W
3.- Subdirector Médico del Hospital General “San Jorge” del Sector Sanitario de Huesca	D ^a . Alicia González Notivol	17201416S
4.- Subdirector Médico de Atención Primaria del Sector Sanitario de Zaragoza II	D ^a . Marta Alonso Sánchez	72980662Y

En todo caso, los presentes nombramientos conllevan la aplicación en sus propios términos de la normativa reguladora de la situación administrativa que corresponda según la vinculación y régimen jurídico de procedencia.

Segundo.— Publíquese en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.3 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Zaragoza, 17 de julio de 2017.

**El Consejero de Sanidad,
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ**